

PROCESO DE CONCURSO DIRECTO No. 12 – 2019

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Con relación a lo anterior, para dar cumplimiento a los objetivos de la SAE y dada la criticidad de la información que gestiona, la entidad cuenta con una plataforma de virtualización soportada por 5 servidores físicos, switches de Datacenter y sistema de almacenamiento, que en conjunto con el sistema operativo base cuentan en la actualidad con más de 6 años de operación. Estos equipos se han mantenido en operación hasta la actualidad realizando procesos internos de afinamiento que han permitido obtener su máximo beneficio, sin embargo, estos equipos deben ser retirados de operación dada su obsolescencia, la cual es justificada en el hecho de que a partir de octubre de 2019 el fabricante de los mismos no les prestará soporte ni extenderá garantía debido a que ya fueron descontinuados hace más de 5 años, por ende, ningún proveedor podrá presentarse a un eventual proceso de contratación del soporte para esta plataforma.

Adicionalmente, los porcentajes de uso de la plataforma se encuentran al límite debido al crecimiento que está teniendo la entidad en la automatización de sus procesos y en la gestión de la información que soporta dichos procesos de negocio.

Basado en la necesidad presentada, se realiza un análisis de opciones de renovación de infraestructura tecnológica en donde evalúan tres opciones: Infraestructura en la Nube, Infraestructura OnPremise e Infraestructura Híbrida.

1. Para la opción de la nube se destacan las siguientes ventajas:

- Capacidad de crecimiento de manera ágil y sencilla de acuerdo con las necesidades de recursos de la SAE
- Capacidad de decrecimiento
- Al disminuir en los recursos físicos, se disminuyen los costos asociados al collocation
- Se puede gestionar el uso de los recursos para optimizar los costos

- Para DRP se puede utilizar el servidor OnPremise para alojar máquinas críticas
 - Se puede hacer uso de posibles nuevas tecnologías sin costos de adquisición de hardware
2. Con relación a la opción de Onpremise, se destacan las siguientes ventajas:
- Altos niveles de desempeño y disponibilidad de plataforma debido a la arquitectura de despliegue.
 - Reuso de licenciamiento Hyper-V existente para licenciar todos los servidores virtuales hasta que se decida migrar a Windows 2019 (3 años aproximadamente)
 - Collocation proporciona fiabilidad en la disponibilidad de la plataforma
3. Para la opción Híbrida se destacan las siguientes ventajas:
- Flexibilidad de crecimiento o disminución de los recursos requeridos para la operación de los sistemas de información de la Entidad.
 - Despliegue ágil en nube de recursos o componentes a la medida de las necesidades sin que se requieran procesos de adquisición de infraestructura.
 - Opción de implementar DRP en Nube para los servicios OnPremise.
 - Única plataforma de gestión para los dos ambientes
 - Se aprovechan las ventajas de cada modelo
 - La nube mitiga costos de renovación tecnológica

De acuerdo con lo anterior se realiza presentación a la junta directiva el día 16 de agosto de 2019, donde se exponen estas tres opciones, mostrando los costos asociados a cada una de ellas con una proyección a 3 y a 6 años. En dicha junta se aprobó la opción de renovación Híbrida siguiendo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Gestión de la Información orientadas a:

- Flexibilidad en la operación tecnológica
- Protección de ambientes de producción con información crítica en infraestructura OnPremise.
- Costo reducido en la implementación del plan de recuperación de desastres (DRP, Disaster Recovery Plan) para cumplir con los requerimientos de ley
- Reducción del impacto de la obsolescencia tecnológica al contar con una infraestructura alterna en Nube
- Costos similares en la proyección a 6 años respecto a la infraestructura exclusivamente OnPremise

De acuerdo con la decisión tomada por parte de la junta directiva se debe realizar el proceso de contratación de los servicios de una plataforma de nube pública con los recursos necesarios para soportar parte de la infraestructura tecnológica de la SAE.

Para la opción de la nube pública con la que debe contar la entidad, se evaluó la opción de nube Microsoft de Microsoft Azure, debido a:

- a. La afinidad de productos desplegados en la entidad: Actualmente la SAE cuenta con productos Microsoft en su gran mayoría, entre los cuales se encuentran: Windows Server (en 50 servidores virtuales), Microsoft SQL Server en ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y preproducción, Microsoft Office 365 (producto en nube Microsoft), Directorio Activo, Microsoft Project, Microsoft Power BI.

- b. Beneficios a nivel de Licenciamiento: Como se mencionó, la gran mayoría de los servicios de la entidad se soportan en productos Microsoft. Al contratar los servicios de nube Microsoft, el licenciamiento de algunos productos que cuentan con soporte y actualizaciones activos bajo la modalidad de Software Assurance, puede ser utilizado tanto en servicios en Nube como en servicios OnPremise, sin que represente costo adicional para la entidad.

Para esta opción se incluyeron los recursos de cómputo (memoria, almacenamiento y procesamiento) necesarios para migrar parcialmente los servidores actuales (servidores de ambientes no productivos de los sistemas de información y servidores de gestión) a la plataforma de nube, al igual que los componentes de firewall de aplicaciones y balanceo como productos de Azure. Por último, se incluyó opción de copias de respaldo en plataforma de nube con un tamaño equivalente al almacenamiento de los servidores que operarán en nube, así como la opción de DRP en nube para los servidores que operarían para el ambiente de Producción en infraestructura OnPremise.

Una vez definida la plataforma de nube a utilizar y en aras de definir los esquemas de operación que más le favorezcan a la entidad, se realizan los siguientes análisis:

1. Comparación de opciones de contratación de la plataforma en nube Azure:

Estas opciones varían en dependencia de la permanencia requerida de los servicios de servidores virtuales que tendrá la entidad en operación en nube y las formas de pago que se puedan manejar. De esta forma, se evaluaron las siguientes opciones:

- Pago mensual por consumo real de recursos de nube durante el mes: En esta opción se realizaría un pago mensual por los recursos realmente consumidos en nube, con valor variable de acuerdo con la condición de uso. Adicionalmente la Entidad puede simular costos en dependencia del número de horas del mes que estaría activo un servidor virtual.
- Pago único con reserva anual: En esta opción la entidad debe realizar un pago único al inicio del contrato por el valor total de los recursos estimados que requerirían los servidores virtuales durante un año de operación. El hecho de realizar un pago al inicio del contrato y reservar recursos para todo el año, representa un porcentaje de ahorro para la entidad, en dependencia del cada tipo de máquina virtual que se implemente (ambiente de desarrollo y pruebas, ambiente de producción, tipo de disco utilizado, etc).

En esta opción la entidad no puede simular costos en dependencia del número de horas del mes que estaría activo un servidor virtual, por lo que se debe asumir que todos los servidores virtuales se encuentran activos 24 horas al día los 30 días del mes.

Adicionalmente, los recursos estimados de los que no se haga uso (no se consuman) durante el año contratado, no podrán ser utilizados mediante prórrogas al contrato.

- Pago anual con reserva a tres años: Es similar a la opción anterior, pero se realiza el pago único por tres años, para los recursos estimados, obteniendo un mayor porcentaje de descuento respecto a un pago por consumo mensual.

Teniendo en cuenta estas tres opciones se realizaron simulaciones de costos en la plataforma de nube de Microsoft, obteniendo los siguientes resultados:

Ítem	Mes vencido	Anual anticipado	A 3 años con pago anual anticipado
Servidores de Gestión e información no crítica	2,948	3,179	3,023
Servidores de ambientes no productivos	2,647	2,628	2,475
DRP de infraestructura Crítica OnPremise	1,136	1,136	1,136
Subtotal Mes USD	6,731	6,943	6,634
Valor Dólar (USD)	3,500	3,500	3,500
Subtotal Mes (COP)	23,558,500	24,300,500	23,219,000
Total Anual (COP)	282,702,000	291,606,000	278,628,000
Total 3 años (COP)	848,106,000	874,818,000	835,884,000

De acuerdo con estos resultados, la opción que representa el menor costo aparentemente para la entidad es la opción a 3 años de pago anual anticipado, sin embargo, ese pago anual anticipado se debe realizar sobre un estimado de consumo de recursos, existiendo la posibilidad de que al finalizar el periodo no se hayan consumido la totalidad de los recursos pagados y por lo tanto por reglamentación de Microsoft, se pierda el dinero de los recursos no consumidos, situación que sucede en cualquier modalidad anticipada, por lo tanto, se opta por realizar una contratación bajo el modelo de pago mes vencido por los recursos realmente consumidos durante el mes, con un contrato marco estimado por 3 años, lo cual proporciona la flexibilidad de prorrogar la duración del contrato si no se han consumido la totalidad de los servicios durante los 3 años, o por el contrario, adicionar económicoamente el contrato si los recursos se consumen antes de finalizar el periodo de 3 años.

2. Conveniencia de adquisición de licenciamiento de Microsoft Windows Server:

La entidad actualmente cuenta con licenciamiento de sistemas operativos Windows server 2012 en su versión Datacenter, este licenciamiento permite licenciar la totalidad de los cores de los servidores físicos (5 servidores físicos que hacen parte de la plataforma de virtualización), lo cual habilita a su vez el poder crear servidores virtuales Windows server 2012 R2 de forma ilimitada. De esta forma la entidad ha cubierto su licenciamiento de servidores virtuales durante los últimos 5 años, pero presenta las siguientes limitaciones:

- No cuenta con derecho a actualización a nuevas versiones de Windows server (2016 o 2019), lo que implica que para nuevos servicios que la entidad deba desplegar en estas nuevas versiones, se deba adquirir licenciamiento adicional.
- No cuenta con derecho a soporte Microsoft en caso de fallas del sistema operativo, debido a que no fue adquirido en el año 2015 con Software Assurance de Microsoft.
- No se puede utilizar el licenciamiento de Windows server en la nube, lo que implica que para los servidores Windows que operarán en nube se deba incurrir en costos adicionales de licencia de sistema operativo.



Debido a estas desventajas, se realizó la evaluación de la opción de adquisición de nuevo licenciamiento de Windows Server Datacenter con Software Assurance de tal forma que se tengan las siguientes ventajas:

- Se licenciaría el total de cores físicos de la nueva plataforma, lo cual daría derecho de uso de últimas versiones de Windows server (2016 y/o 2019) de forma ilimitada sobre dicha plataforma.
- Al tener el software Assurance, se cubriría el licenciamiento de los servidores virtuales Windows que operarían en nube, disminuyendo los costos de operación en nube en un promedio del 20% mensual, lo que en 3 años significa un ahorro de 172.980.145 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla I - Valores de componentes			PROVEEDORES			Promedio	Valos aproximado de licenciamiento de sistema operativo
Item	Descripción	Cant	SOFTLINE	SOFTWARE ONE	VISION SOFTWARE		
1	Servicio de plataforma de nube de acuerdo con los requerimientos de Anexo técnico. Valor Mensual	N/A	26.000.000	23.505.060	22.570.000	24.025.020	172.980.145

- Evitaría una actualización del hipervisor en toda la plataforma hiperconvergente en los próximos 5 años, dado que se implementaría con la última versión soportada de Windows server como hipervisor (soporte a la virtualización).
- Permitiría a la entidad contar con soporte de fabricante Microsoft en caso de fallas del sistema operativo Windows Server.
- Habilitaría la migración del directorio activo de la entidad a versión 2016 o 2019, así como los demás servicios que se considere pertinentes migrar a nuevas versiones, permitiendo la actualización de la plataforma tecnológica.
- Por lo tanto, teniendo en cuenta las ventajas técnicas y económicas plateadas, se contempla la adquisición del licenciamiento de Microsoft Windows Server Datacenter con Software Assurance por 3 años.

De acuerdo con las necesidades planteadas, las decisiones tomadas en junta directiva y los análisis realizados, se debe realizar la contratación de los servicios de plataforma de nube de Microsoft Azure bajo la modalidad de pago mensual vencido por consumo de los recursos desplegados y adquiriendo el licenciamiento de Microsoft Windows Server Datacenter que cubra el licenciamiento de sistemas operativos Microsoft para servidores OnPremise y servidores en Nube, lo cual permitirá apoyar los servicios tecnológicos que soportan la operación de la entidad.

2. OBJETO

Contratar los servicios de plataforma de nube pública para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La contratación de servicios en nube surge de la necesidad de renovación de la infraestructura tecnológica que permite a la SAE soportar de forma óptima los procesos de negocio. Los servicios a contratar incluyen:

- Configuración de los servicios de nube en el contenedor (tenant) de la Sociedad de Activos Especiales – SAE.
- Migración de los servidores virtuales destinados para operación en nube desde la infraestructura OnPremise de la entidad.
- Configuración de los servicios de nube requeridos para la operación de los servidores virtuales (Virtual networks, Load Balancer, Application Gateway).
- Configuración de la replicación para contingencia de servidores virtuales desde infraestructura OnPremise

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



hacia la nube (DRP).

- Configuración de conexión segura desde la infraestructura OnPremise hacia los servicios de nube.
- Soporte técnico para los servicios de nube durante 3 años.
- Bolsa de hora de servicios especializados para productos Microsoft.
- Licenciamiento Microsoft Windows Server para la Entidad.
- Transferencia de conocimiento en la administración de todos los componentes configurados.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La suma estimada como valor del contrato es de **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEECIENTOS DIEZ PESOS (\$1,074,092,710) MCTE**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS realizará el pago de la siguiente forma:

- Un primer pago por el valor correspondiente al licenciamiento de Microsoft contratado (Item 3 de la tabla I del formato de oferta económica).
- Un segundo pago por el valor correspondiente a la configuración, migración, soporte por 3 años y puesta en operación de los servicios de nube (Item 1 de la tabla I del formato de oferta económica).
- Pagos mensuales por el valor facturado correspondiente a los recursos de la plataforma de nube consumidos y el consumo de la bolsa de horas realizado durante el mes.

NOTA: La factura debe estar acompañada por:

1. El informe de actividades realizadas en el periodo firmado por el supervisor del contrato
2. Las transferencias de conocimiento de las actividades realizadas, firmadas por los participantes de la SAE, en los casos que se hayan realizado estas.
3. Los informes de consumo detallado de la plataforma con los valores unitarios y totales por cada ítem facturado.
4. Certificación del pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 12-48 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) años y treinta (30) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato, distribuidos así:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



- Treinta (30) días para la habilitación, configuración, migración, entrega de licencias y puesta en operación de los servicios contratados.
- Tres (3) años de operación y soporte a los servicios contratados.

7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de concurso directo, en los casos en que el presupuesto o estimativo de costos del respectivo contrato sea igual o superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a MIL SEISCIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.



CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES, LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1 GENERALES:

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos.
2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.
3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.
10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato o de la oficial de seguridad.
11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.
12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán acogerse a la arquitectura tecnológica de referencia establecida por la SAE SAS y con la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato.
13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
15. Las demás que se deriven del objeto contractual

16. Los entregables serán requeridos de acuerdo con lo que vaya solicitando el supervisor de contrato
17. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.
18. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.
19. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad y otro de Datos Personales con la SAE SAS, al inicio del contrato.
20. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.
21. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.
22. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados
23. El contratista reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de la SAE SAS
24. El material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE SAS, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.

1.2 ESPECIFICAS:

1. Realizar la configuración de los servicios de nube requeridos por la entidad en el anexo técnico, en la plataforma de Microsoft Azure.
2. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico.
3. Realizar la migración de los servidores virtuales que la entidad requiera a la plataforma de nube, como servicios IaaS.
4. Suministrar el licenciamiento requerido en el anexo técnico y formato de propuesta económica.
5. Prestar el soporte técnico para los servicios de plataforma de nube de Microsoft Azure durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta los ANS establecidos en el anexo técnico.
6. Prestar el soporte técnico especializado requerido en la bolsa de horas contratadas.
7. Realizar la transferencia de conocimiento y entregar la documentación requerida en el anexo técnico.
8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
9. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) solicitados en los anexos técnicos.
10. Brindar canales de comunicación para el soporte técnico y reporte de incidentes con facilidad de seguimiento desde el inicio hasta su cierre por parte del personal de la SAE
11. Enviar reportes mensuales del consumo de recursos de nube y los casos de soporte reportados por la SAE y las gestiones realizadas en caso de haberse requerido.
12. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, o casos de soporte.
13. El personal presentado en la oferta deberá ser el encargado de realizar la habilitación, configuración, migración y puesta en operación de los recursos de nube y encargarse del soporte durante la duración del contrato. En caso de requerirse un cambio por fuerza mayor, debe ser aceptado por escrito por el supervisor del contrato.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

1.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Las especificaciones técnicas que a continuación se establecen son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, so pena de ser inhabilitado para participar dentro del proceso.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La persona jurídica deberá entregar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos de servicios de plataforma de nube pública. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos Cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Estas certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS:

8.1.2.1. El proveedor deberá entregar certificación del fabricante Microsoft que indique que el proveedor es partner autorizado como CSP (Cloud Solution Provider) para prestar los servicios objeto del contrato con la forma de pago y tiempo establecidos por la entidad.

8.1.2.2. Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:

El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.

Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, puesta en operación, mantenimientos y soporte técnico, se deberá disponer del siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
Ingeniero de implementación	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes.	Debe contar con certificación oficial de fabricante en la plataforma de Microsoft Azure	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero implementador o coordinador en proyectos relacionados con implementación de soluciones Microsoft Azure	2
Ingeniero de operación	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes.	Debe contar con certificación oficial de fabricante en la plataforma de Microsoft Azure	Mínima de tres (3) años	Dos (2) años de experiencia como: Ingeniero implementador o de soporte o de operación, sobre la plataforma de Nube a implementar.	1

La tabla anterior establece el equipo mínimo requerido para la ejecución de las tareas contempladas en este documento, sin embargo, el proveedor deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos en el proceso de contratación.



La documentación de experiencia solicitada se deberá adjuntar a la oferta del proponente, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.

La verificación de las condiciones exigidas para el profesional requerido se acreditará con los siguientes documentos:

1. Formación académica

Para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el certificado de vigencia del Copnia.

Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

2. Experiencia General:

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla

La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

3. Experiencia Específica:

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos relacionados con el objeto del contrato (teniendo en cuenta la tabla de personal mínimo requerido) su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).



- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y/o las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.

- 1) La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.
- 2) En el caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente (Copnia) en donde se indique la fecha de expedición de la misma o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.
- 3) Los estudios de pregrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- 4) Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia del profesional propuesto.
- 5) No podrán formar parte del grupo de trabajo quienes ocupen simultáneamente algún cargo o desempeñen algún perfil del nivel directivo o gerencial dentro de la(s) compañía(s) del oferente.

2.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 2) Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínima la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.
 - 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).
 - 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
 - 6) Certificado Antecedentes judiciales del proponente o del representante legal si es persona jurídica y reporte de medidas correctivas (Policía Nacional).
 - 7) Planilla de pagos al día del proponente, certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
 - 8) Registro Único Tributario.
 - 9) Certificación Bancaria.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse inciso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.



2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

La persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

2.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

4. Los miembros de los oferentes conjuntos en cuanto a la experiencia por lo menos deberán cumplir al menos con uno de los dos ítems que componen la experiencia relacionada ya sea en infraestructura tecnológica de seguridad o en la infraestructura tecnológica de servidores. En cuanto a los requisitos jurídicos y financieros al menos uno de los oferentes conjuntos deberá cumplir con lo exigido, salvo en lo que tiene que ver con las inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes conjuntos deberán ser personas jurídicas.



2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente tomador"*.

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o acreditar constancia de pago o convenio de pago en virtud del artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de validez de la póliza, aunque no se efectué el pago de la prima.

2.8 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.



En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes, que deberán ser personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

9.2.8 Certificación Bancaria

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- **Índice de Endeudamiento**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- **Capital de Trabajo**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).

Para diligenciar el formato, el proponente debe tener en cuenta:

- El proponente no deberá establecer valores ni modificar fórmulas para ninguna celda diferente a la columna "Valor" de los ítems 1,2 y3. Por lo tanto, el formato estará bloqueado en todas las demás celdas de valores y totales.
- La entidad ha establecido un valor estimado para los "Servicios de plataforma de nube", basado en el estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta estimaciones de consumo realizadas en la plataforma de Microsoft Azure, por lo tanto, el proveedor no podrá establecer un valor mensual de los servicios de nube. Este valor esta preestablecido en el formato y a partir de este se estima el valor de los consumos para los años 2020, 2021 y 2022, con lo cual se obtiene un valor base del proceso, reflejado en el "Subtotal estimado de plataforma de nube para 3 años".



A partir de los valores de los ítems 1,2 y 3 ("Sumatoria de ítems cotizados por el Oferente") que establezca el oferente y del "Subtotal estimado de plataforma de nube para 3 años", se obtiene de forma automática el "**Total Oferta Económica con Servicios de Nube por 3 años**".

- El valor real a facturar por cada mes para el ítem 4- "Servicios de plataforma de nube" por parte del proveedor lo reflejará la plataforma de nube, de acuerdo al uso de los recursos de cada mes.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente.

El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omite diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El formato No. 2 se publicará en archivo adjunto

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE. Teniendo en cuenta que la presente selección tiene factores de ponderación se adjudicará a quien se encuentre habilitado jurídica, financiera y técnicamente y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación

5.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Valor de la Propuesta	500
Horas de soporte técnico especializado adicionales	250
Soporte técnico proactivo sobre la plataforma Azure	250
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntuación:

a. Valor de la propuesta: 500 puntos máximo.

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 500 puntos como máximo. La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (500) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 500 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado incluido el IVA

VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

b. Horas de soporte técnico especializado adicionales en las mismas condiciones establecidas en el anexo técnico, por cada año de vigencia del contrato: 250 puntaje máximo

Ítem	CONCEPTO	Puntaje
1	100 Horas por cada año	250 puntos
2	50 Horas por cada año	100 Puntos

- c. Soporte técnico proactivo con mínimo de 8 horas mensuales para optimizar el uso de los recursos de nube y revisar nuevos productos u opciones que la SAE pueda implementar. Estas sesiones no deben hacer uso de la bolsa de horas de soporte técnico especializado, pueden ser acumuladas en los meses en las que son sean utilizadas y deben ser prestadas algún miembro de equipo de trabajo mínimo requerido en el anexo técnico: **250 puntaje máximo**

Ítem	CONCEPTO	Puntaje
1	Ofrece sesiones de mantenimiento proactivo mensuales	250 puntos

Nota: Para realizar los ofrecimientos adicionales mirar el Formato N° 3

Nota: Soporte técnico proactivo es un soporte con el fin de optimizar el uso de los recursos de nube, revisión y aplicación de nuevas funcionalidades, productos u opciones que la SAE pueda implementar.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

6. GARANTIAS

El oferente al que se le adjudique el contrato objeto del presente proceso deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	25% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
CONTRATACIÓN,	Calidad del	30% del valor	Término de ejecución del



EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	servicio	del contrato.	contrato y seis (6) meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien	40% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.



CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente Concurso Directo corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de SAE SAS los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta(s) podrá(n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas a los correo electrónicos rorozco@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección. Las propuestas radicadas en lugar diferente a las direcciones descritas en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Concurso Directo No. 12-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.



El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	8 de noviembre de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones a los correos electrónicos:	12 al 13 de noviembre de 2019

ETAPA	FECHA
rrorozco@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	14 de noviembre de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 03:00 p.m.	18 de noviembre de 2019
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	19 al 22 de noviembre de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	25 de noviembre de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y ponderación de las propuestas por parte de los interesados al correo electrónico: storres@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	26 al 27 de noviembre de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: www.saesas.gov.co	2 de diciembre de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	6 de diciembre de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	12 de diciembre de 2019

1.7 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, prohibiciones o restricciones conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.



7. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con

cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto.

26. Cuando en la oferta se verifique por parte del área técnica de SAE se encuentra estructurada con base en precios o valores artificialmente bajos, podrá requerir al oferente aclaraciones o documentos complementarios que soporten como válida la oferta presentada.

1.8 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.



La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a la decisión.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,


MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO

& Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico 

Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos 

Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado 

FORMATO No. 1 (Diligenciar)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 12 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar los servicios de plataforma de nube pública para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar los servicios de plataforma de nube pública para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, por tres (3) años y treinta (30) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima de 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad



Formato No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Se adjunta en documento de Excel aparte.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

Formato N° 3

Ofrecimientos adicionales

- Horas de soporte técnico especializado adicionales en las mismas condiciones establecidas para la bolsa de horas en el anexo técnico**

Ítem	CONCEPTO	PUNTAJE	OFRECIIMIENTO SI/NO (Elija sólo un ítem)
1	100 horas por cada año	250	
2	50 horas por cada año	100	

- Soporte técnico proactivo con mínimo de 8 horas mensuales con el fin de optimizar el uso de los recursos de nube, revisión y aplicación de nuevas funcionalidades, productos u opciones que la SAE pueda implementar**

CONCEPTO	PUNTAJE	OFRECIIMIENTO SI/NO
Ofrece sesiones de soporte técnico proactivo mensuales	250	

Nota: Soporte técnico proactivo es un soporte con el fin de optimizar el uso de los recursos de nube, revisión y aplicación de nuevas funcionalidades, productos u opciones que la SAE pueda implementar.

